VISTO:

El Concurso de Precios Nº 31/19 para la adquisición de ropa de trabajo destinada a personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "CRISTINA AVERO", "GUT STOFF", "INDYRA", "MÍSTICO" y "MODA SHOP CENTER".

Que según dictamen de Asesoría Legal y Técnica, respecto a la única firma que se presentó al Concurso, "FÉLIX ÁNGEL AVERO", no presenta la documentación obligatoria requerida en el Artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares y manifiesta vía email en fecha 25 de Abril de 2019, que no disponen de la misma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- Art.1°.- Establécese el cierre del Concurso de Precios N° 31/19, referido a la adquisición de ropa de trabajo destinada a personal municipal, ya que la firma "FÉLIX ÁNGEL AVERO" no presenta la documentación obligatoria requerida en el Artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.
- <u>Art.4°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.